

02/05/2024 16:37:38 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624C00146

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02/05/2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Alberto Pracilla

SUJETO OBLIGADO: Secretaria General de Gobierno

Solicito conocer si existe en el estado un centro de identificación humana, centro de identificación forense, centro de identificación genética, centro de resguardo temporal de restos humanos, centro de inhumación forense, panteón forense o similar. Solicito conocer cuál es la dependencia que se hace cargo de este

Solicito conocer desde cuándo está en funcionamiento, cuándo se construyó, cuál fue su presupuesto, cuál fue la dependencia que se hizo cargo del presupuesto, cuántos empleados tiene y cuál es su puesto específico y un inventario del material adquirido en los últimos cinco años, con precio y marca.

Por último, solicito conocer cuántos cuerpos/restos humanos se conservan en el centro y cuántas identificaciones se realizaron desde que se puso en marcha.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	23/05/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	07/05/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	30/05/2024

OFICIO: SGG/UTAI/29/2024
FOLIO: 030076624000146
FECHA DE PRESENTACION: 02/05/2024
FECHA DE RESPUESTA: 20/05/2024

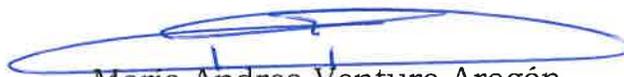
Estimado Alberto Pradilla:

Con fundamento en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le da respuesta a su solicitud de información, en virtud de que se encuentra dentro de las atribuciones de este sujeto obligado, mismas que están establecidas en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Se adjunta un archivo signado por la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur, con número de oficio CEBPBCS/5369/2024, donde se le da respuesta a su solicitud de información.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



Maria Andrea Ventura Aragón
Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General de Gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La Paz Baja California Sur, a 16 de mayo del 2024

Oficio No. CEBPBCS/5369/2024

Asunto: contestación a solicitud de información

Alberto Pradilla

Presente. -

Por medio de este oficio, me permito dar debida contestación a la solicitud de información con número de folio: 030076624000146, de fecha 09 de mayo de 2024:

Solicito conocer si existe en el estado un centro de identificación humana, centro de identificación forense, centro de identificación genética, centro de resguardo temporal de restos humanos, centro de inhumación forense, panteón forense o similar. Solicito conocer cuál es la dependencia que se hace cargo de este.

Solicito conocer desde cuando está funcionando, cuando se construyó, cuál fue su presupuesto, cual fue la dependencia que se hizo cargo del presupuesto, cuantos empleados tiene y cuál es su puesto específico y un inventario de material adquirido en los últimos cinco años, con precio y marca.

Por último, solicito conocer cuántos cuerpos/restos humanos se conservan en el centro y cuántas identificaciones se realizaron desde que se puso en marcha.

Se da respuesta:

Solicito conocer si existe en el estado un centro de identificación humana, centro de identificación forense, centro de identificación genética, centro de resguardo temporal de restos humanos, centro de inhumación forense, panteón forense o similar. Solicito conocer cuál es la dependencia que se hace cargo de este.

Actualmente se encuentra en construcción el Centro de Resguardo Temporal de Restos Humanos y/o Cuerpos, mismo que está a cargo de esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Baja California Sur.

Solicito conocer desde cuando está funcionando, cuando se construyó, cuál fue su presupuesto, cual fue la dependencia que se hizo cargo del presupuesto, cuantos empleados tiene y cuál es su puesto específico y un inventario de material adquirido en los últimos cinco años, con precio y marca.

La fecha de inicio de construcción del Centro de Resguardo Temporal de Restos Humanos y/o Cuerpos, fue en día 07 de diciembre del 2023, misma que sigue en curso, por tanto, aun no inicia operaciones.

Derivado de lo anterior, no se cuenta aún con la información relativa a empleados, ni puesto específico de los mismos.

La información relativa al inventario de material adquirido para el Centro de Resguardo Temporal de Restos Humanos y/o Cuerpos, en los últimos cinco años, con precio y marca aun no se cuenta con el inventario del mismo, toda vez que no se tiene por concluida la adquisición y construcción del mismo.

Lo relativo al presupuesto para su construcción a continuación se informa:

- La dependencia que ejecuta el presupuesto es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- El presupuesto Federal asignado para su construcción fue de \$13,000,000.00.

Por último, solicito conocer cuántos cuerpos/restos humanos se conservan en el centro y cuántas identificaciones se realizaron desde que se puso en marcha.

No se cuenta con esa información, toda vez que no ha entrado en operatividad.

Me despido de Usted quedando a sus órdenes, reafirmando el compromiso de esta Comisión Estatal de Búsqueda, de efectuar acciones en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás normatividad nacional e internacional que rige en la materia.

LIZETH COLLINS COLLINS

TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



C.c.p. Saul Gonzalez Nuñez, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su Superior conocimiento
C.c.p. Mariana Andrea Ventura Aragón, Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su conocimiento y seguimiento
C.c.p. Archivo
LCC/ISCA